

DECRETO N° 4899 /

TEMUCO, 15 NOV 2024

VISTOS

1. Las Normas contenidas en el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 2.- La Ordenanza Municipal N°003 de fecha 27 de agosto del 2018, que regula el comercio estacionado y ambulante en los bienes nacionales de uso público de la Comuna de Temuco.
- 3.- La Ordenanza Municipal N°002 de fecha 04 de julio de 2022, que modifica la Ordenanza N°2 de 1993 y sus modificaciones posteriores vigentes a la fecha, sobre derechos municipales.
- 4.- Decreto Alcaldicio N°3828 de fecha 12 de septiembre de 2024 que autoriza comercializar y vender artículos relacionados con las fiestas patrias desde el 02 al 20 de septiembre de 2024 a el Sr. Francisco José Boscan Cobo C.I. [REDACTED]
- 5.- El Decreto Alcaldicio N°3957 de fecha 23 de septiembre de 2024, que autoriza comercializar y vender artículos relacionados con las fiestas patrias desde el 09 al 30 de septiembre de 2024 a el Sr. Eduardo Jesús Peña Oyarce C.I. N° [REDACTED]
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

- 1.- Fotocopias de Cedula de Identidad.
- 2.- Informes de Deuda.

DECRETO

1.-Procedase a eliminar la deuda correspondiente al mes de septiembre ya que, por motivos personales, no pudieron trabajar durante ese periodo, a los contribuyentes que se mencionan a continuación.

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	RUT	RUBRO	DIRECCIÓN	GIRO	DEUDA
1	FRANCISCO JOSE BOSCAN COBO	[REDACTED]	VENTA DE CARBÓN	PRADERAS DE SANTA CAROLINA	8436400	\$12.937.
2	EDUARDO JESUS PEÑA OYARCE	[REDACTED]	VOLANTINES, MONOLITOS, BANDERAS, MANTELES Y OTROS ART.	PABLO NERUDA CON JAVIERA CARRERA.	8440780	\$12.937.

2.- El Departamento de Rentas y Patentes perteneciente a la Dirección de Administración y Finanzas, procederá a eliminar de cargo por concepto de Permiso Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MTM/JBE/MCZ/JGL/RPM/mgo

DISTRIBUCION:

- Dirección de Adm. Y Finanzas.
- Rentas Municipales
- Tesorería Municipal.
- Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Departamento Desarrollo Económico.
- Dirección de Seguridad Ciudadana.
- Oficina de Partes



ROBERTO GENEIRA ABURTO
ALCALDE

